

Boletín Oficial de Cantabria

Año LIX

Martes, 26 de diciembre de 1995. — Número 257

Página 6.029

SUMARIO

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Otras disposiciones

Ministerio de Industria y Energía.— Expedientes números 90/95, 121/95, 113/95 y 119/95 y expropiatorio número 1/95 6.030

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

Cabezón de Liébana.— Subasta, procedimiento abierto para reparación de pistas en Torices 6.032

3. Economía y presupuestos

Santander.— Aprobación inicial del presupuesto general 1996 6.033

Pílagos.— Modificación de ordenanza fiscal 6.033

4. Otros anuncios

Santander, Marina de Cudeyo y Camargo.— Solicitud de licencias municipales 6.033

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Cazorla (Jaén).— Expediente número 108/95 . 6.035

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santoña.— Expediente número 209/93 6.035

San Vicente de la Barquera.— Expedientes números 372/95 y 219/93 6.035

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.— Expediente número 254/95 . 6.036

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 90/95.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación:

Denominación: C. T. Ceir.

Tipo: Celdas modulares.

Relación de transformación: Se mantendrá el transformador actual de 400 kVA $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ para 398/220 V.

Situación: Campuzano, Torrelavega.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar recurso ordinario ante la Dirección General de la Energía en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 28 de noviembre de 1995.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

95/172572

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 121/95.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Reocín.

Finalidad de la instalación: La modificación de la línea de alta tensión 55 kV Puente San Miguel-Cabezón.

Características principales:

La modificación de esta línea se realiza en varios tramos, que son los siguientes:

Tramo 1, entre apoyos números 8 y 10.

Tramo 2, entre apoyos números 15 y 18.

Línea eléctrica:

Tramo 1:

Longitud: 285 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-110.

Apoyos metálicos: 1.

Tramo 2:

Longitud: 763 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-110.

Apoyos metálicos: 3.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 10.479.474 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 30 de noviembre de 1995.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

95/175822

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 113/95.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Reinosa.

Finalidad de la instalación: El aumento de potencia que se está demandando en la zona.

Características principales:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 282 metros.

Origen de la línea: Apoyo número 24 de la línea Reinosa 2.

Fin de la línea: C. T. I. Lidl.

Centro de transformación:

Denominación: Lidl.

Potencia: 160 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ 400/230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.463.338 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita

en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 15 de noviembre de 1995.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

95/164230

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

ANUNCIO

Expediente expropiatorio número 1/95, para establecer la línea eléctrica aérea denominada «Astillero-La Venera», a 55 kV

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, hace saber:

Que por "Electra de Viesgo, S.A.", se ha solicitado la instrucción del expediente de expropiación forzosa de referencia, por el procedimiento de urgencia, cuyo proyecto ha obtenido autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública mediante Resolución de fecha 4 de agosto de 1995, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 198, de 19 de agosto de 1995 y en el Boletín Oficial de Cantabria número 174, el 31 del mismo mes y año.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y artículo 31 del Decreto 2619/1966 de 20 de octubre (BOE 24.10.66); por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, esta Dirección Provincial ha acordado la información pública, para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Provincial de Industria y Energía, sita en la calle Castelar número 1-5º dcha., Santander, y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que consideren oportunas en relación con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, ya citado, o solicitar la rectificación de posibles errores; en el plazo de VEINTE DIAS, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Santander, 22 de noviembre de 1995



EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Felipe Bigeriego de Juan.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL DE MEDIO CUDEYO

FINCA Nº 3.- LUGAR: Heras. PUEBLO: Heras. PROPIETARIO: Hierros y Metales TIRSO, S.A. (según catastro, Hierros y Metales TIRSO, S.A., Urbana). DOMICILIO: Heras. CULTIVO: Prado. AFECTACION: 55.01 m. de vuelo de conductor, separación entre conductores exteriores: 4 m.; faja de seguridad de 20 m. de anchura; altura mínima de los conductores sobre el suelo: 15.50m.; superficie de un apoyo: 1 m2.

FINCA Nº 22.- LUGAR: Bº El Monte. PUEBLO: Heras. PROPIETARIO: Juan Saiz Fernandez (según catastro, Juan Saiz Fernandez, Polígono 17, parcela 124). DOMICILIO: 13 Rue J. Besson-Desertines, 03630 Francia. CULTIVO: Prado. AFECTACION: 200,25 m. de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores: 4 m.; faja de seguridad de 20 m. de anchura; altura mínima de los conductores sobre el suelo: 15,00 m.

FINCA Nº 25.- LUGAR: Bº La Encina. PUEBLO: Heras. PROPIETARIO: José Fernandez Ortiz (según catastro, José Fernandez Ortiz, Polígono 17, parcela 219). DOMICILIO: C/ Madre Vedruna 2-1º dcha. Vitoria. CULTIVO: Prado. AFECTACION: 46 m. de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores: 4 m.; faja de seguridad de 20 m. de anchura; altura mínima de los conductores sobre el suelo: 35 m.

FINCA Nº 26.- LUGAR: Bº La Encina. PUEBLO: Heras. PROPIETARIO: José Fernandez Ortiz. (según catastro, José Fernandez Ortiz, Polígono 5, parcela 5). DOMICILIO: C/ Madre Vedruna 2-1º dcha. Vitoria. CULTIVO: Prado. AFECTACION: 86 m. de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores: 4 m.; faja de seguridad de 20 m. de anchura; altura mínima de los conductores sobre el suelo: 32,50 m.

FINCA Nº 28.- LUGAR: Bº La Encina. PUEBLO: Solares. PROPIETARIO: Manuel Barquín Ortiz, (según catastro, Manuel Barquín Ortiz, Polígono 5, parcela 5003). DOMICILIO: Bº La Encina 40, Solares. CULTIVO: Prado y arbolado. AFECTACION: 252 m. de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores: 4 m.; faja de seguridad de 20 m. de anchura; altura mínima de los conductores sobre el suelo: 11 m.; superficie de un apoyo: 1 m2.

FINCA Nº 31.- LUGAR: Bº La Encina. PUEBLO: Solares. PROPIETARIO: Elvira Gandarillas Sierra (según catastro, Elvira Gandarillas Sierra, polígono 5, parcela 48). DOMICILIO: Magallanes 14-2º dcha. Madrid. CULTIVO: Prado. AFECTACION: 47,50 m. de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores: 4m.; faja de seguridad de 20 m. de anchura; altura mínima de los conductores sobre el suelo: 14,50 m.; superficie de un apoyo: 1 m2.

FINCA Nº 32.- LUGAR: Bº La Encina. PUEBLO: Solares. PROPIETARIO: Ovidio Portilla Meneses (según catastro, Ovidio Portilla Meneses, polígono 5, parcela 47). DOMICILIO: Avda. Santander 29, Solares. CULTIVO: Prado. AFECTACION: 47,50 m. de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores: 4m.; faja de seguridad de 20 m. de anchura; altura mínima de los conductores sobre el suelo: 13,50 m.

FINCA Nº 33.- LUGAR: Bº La Encina. PUEBLO: Solares. PROPIETARIO: Arturo Gomez Cobo (según catastro, Arturo Gomez Cobo, polígono 5, parcela 46). DOMICILIO: Avda. Santander 37, Solares. CULTIVO: Prado. AFECTACION: 132,91 m. de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores: 4m.; faja de seguridad de 20 m. de anchura; altura mínima de los conductores sobre el suelo: 13,50 m.

TERMINO MUNICIPAL DE MARINA DE CUDEYO

FINCA Nº 1.- LUGAR: La Encina. PUEBLO: Orejo. PROPIETARIO: Rafael Pedraja Ortiz (según catastro Rafael Pedraja Ortiz, Polígono 11, parcela 48 Marina de Cudeyo Polígono 5, parcela 45 Medio Cudeyo). DOMICILIO: Bº Rufriego s/n, Orejo. CULTIVO: Prado. AFECTACION: 28,40 m. de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores: 4 m.; faja de seguridad de 20 m. de anchura; altura mínima de los conductores sobre el suelo: 24 m.

FINCA Nº 5 y 6.- LUGAR: Monte Rufriego. PUEBLO: Orejo. PROPIETARIO: José Gomez Alonso (según catastro Gaspar Gomez Laredo, polígono 11, parcela 52, 53, 62). DOMICILIO: Javier de Barkatztegui 3-1º C. esra. este. San Sebastian. CULTIVO: Prado. AFECTACION: 210,42 m. de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores: 4m.; faja de seguridad de 20 m. de anchura; altura mínima de los conductores sobre el suelo: 14 m.; superficie de un apoyo: 1 m2.

FINCA Nº 7.-LUGAR: Monte Rufriego. PUEBLO: Orejo. PROPIETARIO: Luis y Juan José Trueba Gomez (según catastro Luis y Juan José Trueba Gomez, polígono 11, parcela 58). DOMICILIO: Bº El Puento 116. Orejo. CULTIVO: Prado. AFECTACION: 122,35 m. de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores: 4 m.; faja de seguridad de 20 m. de anchura; altura mínima de los conductores sobre el suelo: 16 m.; superficie de un apoyo: 1 m2.

FINCA Nº 11.- LUGAR: Monedo. PUEBLO: Orejo. PROPIETARIO: José Manuel Casanova Villario (según catastro José Manuel Casanova Villario, polígono 11, parcela 17). DOMICILIO: Confesiones Hernandez, Plaza de la Esperanza 2 ó Cadiz 13. Santander. CULTIVO: Prado. AFECTACION: 311,32 m. de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores: 4m.; faja de seguridad de 20 m. de anchura; altura mínima de los conductores sobre el suelo: 13,50 m.; superficie de un apoyo: 1 m2.

TERMINO MUNICIPAL DE ENTRAMBASAGUAS

FINCA Nº 4.- LUGAR: Población. PUEBLO: El Bosque. PROPIETARIO: Juan Manuel Abascal Abascal (según catastro, Juan Manuel Abascal Abascal, polígono 1, parcela 60). DOMICILIO: Bº Larraga, Solares. CULTIVO: Prado. AFECTACION: 27,80 m. de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores: 4 m.; faja de seguridad de 20 m. de anchura; altura mínima de los conductores sobre el suelo: 12,50 m.; Superficie de un apoyo: 1 m2.

TERMINO MUNICIPAL DE RIBAMONTAN AL MONTE

FINCA Nº 8.- LUGAR: Llanceras. PUEBLO: Villaverde de Pontones. PROPIETARIO: José Emilio Trueba Barrioteta (según catastro, José Emilio Trueba Barrioteta, polígono 22, parcela 82). DOMICILIO: Castilla 19-elra. B. Santander. CULTIVO: Prado. AFECTACION: 191,20 m. de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores: 4 m.; faja de seguridad de 20 m. de anchura; altura mínima de los conductores sobre el suelo: 11,50 m.; superficie de un apoyo: 1 m2.

FINCA Nº 9.- LUGAR: Llanceras. PUEBLO: Villaverde de Pontones. PROPIETARIO: Alfonso Carlos Rodriguez Fernandez, (según catastro, Alfonso Carlos Rodriguez Fernandez, polígono 22, parcela 80). DOMICILIO: Navarra A. El Astillero. CULTIVO: Prado y monte de eucaliptus. AFECTACION: 201,72 m. de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores: 4 m.; faja de seguridad de 20 m. de anchura; altura mínima de los conductores sobre el suelo: 12 m.; superficie de un apoyo: 1 m2.

FINCA Nº 22.- LUGAR: Rigada. PUEBLO: Villaverde de Pontones. PROPIETARIO: Manuel Raba Carrera, (según catastro, Maria Paz Sierra Blanco, polígono 25, parcela 36). DOMICILIO: Elechas s/n. Elechas. CULTIVO: Monte de eucaliptus. AFECTACION: 56 m. de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores: 4 m.; faja de seguridad de 20 m. de anchura; altura mínima de los conductores sobre el suelo: 33,50 m.

FINCA Nº 57.- LUGAR: Puente Cueva. PUEBLO: Omoño. PROPIETARIO: Jesus Diaz Trueba (según catastro, Junta Vecinal de Omoño, polígono 5, parcela 21). DOMICILIO: Rubayo s/n. Rubayo. CULTIVO: Monte de eucaliptus. AFECTACION: 96 m. de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores: 4 m.; faja de seguridad de 20 m. de anchura; altura mínima de los conductores sobre el suelo: 35 m.

TERMINO MUNICIPAL DE BAREYO

FINCA Nº 39.- LUGAR: Ceballos. PUEBLO: Guemes. PROPIETARIO: José Luis Ramirez Viadero, (según catastro, José Luis Ramirez Viadero, polígono 24, parcela 18). DOMICILIO: Artaza 4A-2º dcha. Sopelana (Vizcaya). CULTIVO: Prado. AFECTACION: 34,52 m. de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores: 4 m.; faja de seguridad de 20 m. de anchura; altura mínima de los conductores sobre el suelo: 11,50 m.

FINCA Nº 41.- LUGAR: Ceballos. PUEBLO: Guemes. PROPIETARIO: Antonio Anillo Agüero (según catastro, Antonio Anillo Agüero, polígono 24, parcela 19). DOMICILIO: C/La Estación 32, Puig Reiz, Barcelona. CULTIVO: Prado y monte de eucaliptus. AFECTACION: 218 m. de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores: 4m.; faja de seguridad de 20 m. de anchura; altura mínima de los conductores sobre el suelo: 11,50 m.; superficie de un apoyo: 1 m2.

FINCA Nº 42.- LUGAR: Aguschica. PUEBLO: Guemes. PROPIETARIO: Enrique Gutierrez Agüero (según catastro, Eugenio Perrojo Fernandez, polígono 24, parcela 11). DOMICILIO: Guemes. CULTIVO: Monte de eucaliptus. AFECTACION: 744 m. de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores: 4 m.; faja de seguridad de 20 m. de anchura; altura mínima de los conductores sobre el suelo: 10,50 m.; Superficie de un apoyo: 1 m2.

Santander, 22 de noviembre de 1995.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica

cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 119/95.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cabezón de la Sal y Reocín.

Finalidad de la instalación: Modificación de la línea de alta tensión 132 kV Urdón-Puente San Miguel.

Características principales:

La modificación de esta línea se realiza en varios tramos, que son los siguientes:

Tramo 1, entre apoyos números 242 y 245.

Tramo 2, entre apoyos números 262 y 266.

Tramo 3, entre apoyos números 275 y 278.

Tramo 4, entre apoyos números 295 y 297.

Línea eléctrica:

Tramo 1:

Longitud: 315 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-280.

Apoyos metálicos: 2.

Tramo 2:

Longitud: 1.299 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-280.

Apoyos metálicos: 5.

Tramo 3:

Longitud: 1.022 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-280.

Apoyos metálicos: 4.

Tramo 4:

Longitud: 288 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-280.

Apoyos metálicos: 2.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 48.444.653 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 29 de noviembre de 1995.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

95/175827

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

Acuerdo del pleno celebrado el día 30 de noviembre de 1.995, por el que se anuncia la subasta en procedimiento abierto para la contratación de la reparación de las pistas de Torices y Perrozo término Municipal de Cabezón de Liebana.

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno en la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1.995, se aprueba el pliego de Clausulas Administrativas que ha de regir la subasta pública para la ejecución de las obras de REPARACION DE LAS PISTAS DE TORICES Y PERROZO, lo cual se expone al público por plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan presentarse reclamaciones.

Igualmente se acordó aprobar el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero de Caminos Doña Soledad Gómez San Martín, el cual se expone al público por el mismo plazo a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formalicen reclamaciones sobre el pliego de condiciones o el citado proyecto.

Objeto.

1.- Constituye el objeto del contrato la realización, mediante subasta de la ejecución completa de las obras de reparación de las pistas de Torices y Perrozo del término Municipal de Cabezón de Liebana, de conformidad con el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos Doña Soledad Gómez San Martín. El Proyecto ha sido aprobado por el pleno del Ayuntamiento con fecha 30 de Noviembre de 1.995.

2.- Dicho proyecto y en especial su pliego de condiciones técnicas, planos, cuadros de precios, juntamente con el presente pliego de condiciones economico-administrativas, tendrán carácter contractual.

3.- En caso de discordancia entre los documentos citados en el párrafo anterior o cualquier otro documento contractual, prevalecerá el Pliego de condiciones.

Tipo de licitación:

1.- El presupuesto de contrata de la obra asciende como máximo a la cantidad de 5.107.487 pesetas, IVA incluido.

2.- En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del impuesto sobre el valor añadido de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento para este impuesto, aprobado por Real Decreto 2028/1985, de 30 de octubre.

Financiación de las obras.

De conformidad con cuanto establece la Orden Ministerial de 24 de Febrero de 1.983 (B.O.E-65 de 17-3-83) se hace constar expresamente que el gastos que se proyecta se halla consignado en el Presupuesto Municipal ordinario con recursos propios del Ayuntamiento.

Antes de efectuar la adjudicación definitiva habrá de incorporarse al expediente el certificado de existencia de crédito por importe de 5.107.487, o de su precio de adjudicación.

Duración del contrato y ejecución de las obras.

1.- La duración del contrato se fija, entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

2.- El plazo de ejecución de las obras será de DOS MESES, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo si no tuviese reservado, en caso contrario al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizándole el inicio de las obras.

Fianza provisional y definitiva.

1.- Conforme establece el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se dispensa a las empresas de prestar garantía provisional en la concurrencia a la licitación.

2.- La fianza definitiva por importe de 4% del presupuesto de contrato se constituirá en el plazo de quince días, contados desde la notificación de la adjudicación definitiva y será devuelta dentro de los tres meses siguientes a la aprobación de la recepción y liquidación definitiva de las obras.

Gastos y tributos por cuenta de contratista.

El contratista queda obligado al pago de todos los anuncios de la licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos o tributos que procedan como consecuencia de la obra.

Proposición y documentación complementaria.

1. Las proposiciones serán secretas y se presentarán en la secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de diez días contados desde el siguiente a aquél en que termine el plazo de cuatro días de exposición del Pliego y el Proyecto en el Boletín Oficial de Cantabria, en el supuesto de no presentarse reclamaciones al mismo.

Si se presentan reclamaciones al pliego de condiciones o al Proyecto, éstas serán resueltas por el Ayuntamiento pleno, debiendo procederse de nuevo a la publicación definitiva del pliego y la apertura de procedimiento.

2.- Se presentarán en un sobre cerrado en que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras Reparación de las Pistas de Torices y Perrozo en cabezón de liebana".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres "A" y "B", cerrados con la inscripción contenida en el apartado anterior y un subtítulo:

El sobre "A" se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista", y contendrá los siguientes documentos:

a) Los que acrediten la personalidad jurídica de empresario y en su caso su representación.

Se relacionan los documentos que tienen tales efectos:

Documento Nacional e Identidad o fotocopia compulsada del mismo. Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

Escritura de constitución de Sociedad Mercantil, inscrita en el registro correspondiente, cuando concorra una Sociedad.

b) Los que acrediten la clasificación de la empresa en los términos que determina el art. 25 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Para las empresas extranjeras, declaración de someterse a los Tribunales Españoles y documentación suficiente expedida por la embajada Española correspondiente.

d) Para el caso de agrupación temporal de empresas, habrá de cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 24 y 32 de la Ley 13/1995 de 18 de Mayo.

El sobre "B" se Subtitulará "oferta económica" y contendrá la proposición de acuerdo al siguiente modelo:

D....vecino de.... con domicilio en..... y D.N.I. en nombre propio (o representación de.... como acreditado...) enterado de la convocatoria anuncia en el B.O. de Cantabria número... de fecha.... tomo parte en la misma, comprometiendome a realizar las obras de REPARACION DE LAS PISTAS DE TORICES Y PERROZO, del término Municipal de Cabezón de Liébana en el precio de (en letra y en número) IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones administrativas, que

acepto íntegramente.

En.....a.....de..... de 1.995.

Firma y sello.

Cabezón de Liébana a 1 de diciembre de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/179621

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Intervención

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1995, acordó aprobar provisionalmente el presupuesto general (integrado por el presupuesto del Ayuntamiento, el presupuesto del Instituto Municipal de Deportes y el presupuesto de la Fundación Pública de Espectáculos de la Plaza de Toros), para el ejercicio de 1996. Lo que se hace público para general conocimiento significándose que la documentación correspondiente queda dispuesta al público en las dependencias de la Intervención de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante los cuales los interesados podrán examinarle y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto general de 1996 se considerará definitivamente aprobado si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. Todo ello de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Santander, 22 de diciembre de 1995.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17, apartado 4 de la Ley 39/1.988, de Haciendas Locales, se publica el acuerdo, elevado automáticamente a definitivo, de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica adoptado en sesión de 10 de noviembre de 1.995.

Contra este Acuerdo cabe interponer el recurso Contencioso-Administrativo que podrá interponerse a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Piélagos, diciembre de 1.995

EL ALCALDE,

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

Artículo 5.-

1.- El impuesto se exigirá con arreglo al cuadro de tarifas legalmente establecidas, aplicando sobre las mismas un coeficiente del 1,091925.

2.- Con arreglo a las tarifas vigentes, las cuotas resultantes son las siguientes:

POTENCIA Y CLASE DEL VEHICULO TARIFA

a) TURISMOS:	
- De menos de 8 caballos fiscales	2.294
- De 8 hasta 12 caballos fiscales	6.191
- De más de 12 hasta 16 caballos fiscales	13.070
- De más de 16 caballos fiscales	16.281
b) AUTOBUSES:	
- De menos de 21 plazas	15.134
- De 21 a 50 plazas	21.555
- De más de 50 plazas	26.944
c) CAMIONES:	
- De menos de 1.000 Kg. de carga útil	7.681
- De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	15.134
- De más de 2.999 a 9.999 Kg. de carga útil	21.555
- De más de 9.999 Kg. de carga útil	26.944
d) TRACTORES:	
- De menos de 16 caballos fiscales	3.210
- De 16 a 25 caballos fiscales	5.045
- De más de 25 caballos fiscales	15.134
e) REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHICULOS DE TRACCION MECANICA:	
- De menos de 1.000 Kg. de carga útil	3.210
- De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	5.045
- De más de 2.999 Kg. de carga útil	15.134
f) OTROS VEHICULOS:	
- Ciclomotores	803
- Motocicletas hasta 125 cc	803
- Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc	1.376
- Motocicletas de más de 250 hasta 500 cc	2.751
- Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 cc	5.503
- Motocicletas de más de 1.000 cc	11.007

3.- Si, como consecuencia de las modificaciones legales en el cuadro de tarifas las cuotas a aplicar superaran las establecidas en el apartado anterior, el coeficiente establecido en el apartado 1 perderá automáticamente su vigencia.

Vigencia.-

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 1.996.

Piélagos, diciembre de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/182020

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Discan 2000, S. A. L.» solicita de este excelentísimo Ayuntamiento licencia de apertura de una actividad de comercio mayor de alimentación, con la instalación de elementos frigoríficos y de servicio con 4 CV de potencia, a emplazar en la avenida de Los Castros, números 71-73 bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones en el Negociado de Policías de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 15 de noviembre de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/180061

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don José Benito Quijano Pérez, «Forma's», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de ensamblaje y montaje de muebles de cocina, a emplazar en Garmendia, 13.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander a 22 de noviembre de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/173850

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Doña Aurora Prieto Cano, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un taller de reparación de calzado, a emplazar en Magallanes, 24.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander a 30 de noviembre de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/175153

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Miguel Ángel Sebrango Campo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un taller de engrase de vehículos, a emplazar en Alta, 55.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander a 23 de noviembre de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/175356

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Deutsche Bank, S. A.» solicita de este excelentísimo Ayuntamiento licencia para la instalación de aire acondicionado en oficina bancaria, a emplazar en paseo de Pereda, número 15, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones en el Negociado de Policías de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 3 de noviembre de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/177064

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Por don Ángel Sierra Sanz, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación tanque GLP de 2,4 metros cúbicos, aéreo, en el pueblo de Pedreña, avenida Severiano Ballesteros, número 170, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Marina de Cudeyo a 21 de marzo de 1995.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

95/44795

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Por la empresa «Chempro, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación y almacenamiento de pinturas al agua, en la nave existente número 3 de «Naves Gajano», del pueblo de Gajano, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Marina de Cudeyo a 22 de noviembre de 1995.—El alcalde, Miguel Bedia Bedia.

95/169103

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por la empresa «Ocio y Servicios de Camargo, Sociedad Limitada» se ha solicitado licencia municipal de obras, para la instalación de una cafetería, en edificio de Capitanía, del «Puerto Deportivo de Marina de Santander, S. A.», en Maliaño.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 4 de diciembre de 1995.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

95/175114

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CAZORLA (JAÉN)

EDICTO

Expediente número 108/95

Doña María del Pilar González Tapia, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Cazorla y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Encarnación Heredia García se tramita expediente con el número 108/95 sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Ramón Pérez Fernández, natural de Pozo Alcón (Jaén), hijo de don Juan y de doña Francisca, casado, que se trasladó de su último domicilio en Quesada (Jaén) a Alfoz de Lloredo (Cantabria) por razones de trabajo en marzo de 1981, desapareciendo en el mar el día 22 de marzo de 1981, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con relación al 2.042 de referido texto legal la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Cazorla a 23 de octubre de 1995.—La jueza, María del Pilar González Tapia.—El secretario (ilegible).

95/157142

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTOÑA

EDICTO

Expediente número 209/93

Don José María del Val Oliveri, juez de primera instancia número uno de Santoña.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 209/93 de los tramitados ante este Juzgado y a que se hará mención, se ha dictado la sentencia que, en su encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

Sentencia.— En la villa de Santoña a 21 de noviembre de 1995.

El señor don José María del Val Oliveri, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de la misma y su partido, ha visto las precedentes actuaciones del juicio verbal civil, seguidas ante este Juzgado al número 209/93 a instancias de la procuradora doña Rosa Fuente López, en nombre y representación de don César Varona Gándara, mayor de edad y domiciliado en Santander, contra doña María Collantes Medina y don Enrique Stuych Roma, ambos

domiciliados en Madrid, y contra la entidad aseguradora "Allianz Ras", sobre reclamación de cantidad.

Fallo.— Que estimando en parte la demanda formulada por el representante de don César Varona Gándara, contra doña María Collantes Medina, don Enrique Stuych Roma y la entidad aseguradora "Allianz Ras", en reclamación de 35.895 pesetas e intereses de demora del veinte por ciento desde la fecha del siniestro, debo declarar y declaro haber lugar a ella respecto de los dos primeros demandados, condenándoles a que conjunta y solidariamente abonen al actor el principal reclamado e intereses legales incrementados en dos puntos, devengados por citada suma desde la fecha del dictado de esta resolución, desestimando la demanda en cuanto al resto del que se absuelve a los demandados, así como a la codemandada aseguradora "Allianz Ras", sin hacer expresa mención sobre las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, contra la que de conformidad a lo establecido en el artículo 732 de la LEC no cabe recurso de apelación y que le será notificada a los demandados rebeldes en la forma prevenida en el artículo 769 de la LEC sino se solicita lo sean personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y su fijación en el "Boletín Oficial de Cantabria" y tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de notificación a los demandados en situación procesal de rebeldía, doña María Collantes Medina y don Enrique Stuych Roma con domicilio desconocido, y a cuantas personas ignoradas pueda interesar el litigio, expido el presente edicto en Santoña a 23 de noviembre de 1995.—El juez, José María del Val Oliveri.

95/173466

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Cédula de emplazamiento

Expediente número 372/95

Por tenerlo así acordado su señoría en juicio de cognición número 372/95 seguido en este Juzgado a instancia de don Basilio Gutiérrez García, contra doña Restituta Pereda Rojo y herederos desconocidos e inciertos de don Abel Morante Cosío, ejercitando la acción real derivada

del dominio, por medio de la presente se emplaza a los demandados herederos desconocidos e inciertos de don Abel Morante Cosío, a fin de que en el término de nueve días comparezcan, personándose en los autos por escrito y con firma de letrado, con la prevención que caso de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda y siguiendo los autos su curso sin volver a citarles ni oírles, parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

San Vicente de la Barquera a 17 de noviembre de 1995.—La secretaria (ilegible).

95/173539

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE
DE LA BARQUERA**

Cédula de notificación

Expediente número 219/93

Por tenerlo así acordado su señoría en juicio de menor cuantía número 219/93, seguido en este Juzgado a instancia de doña Julia Ruiz Sánchez, en nombre y representación de doña Catrin y don David Castro Ruiz, contra don Manuel, don Pedro y don Carlos Castro Simón, en ejercicio de la acción de petición de herencia respecto del caudal hereditario de don Elías Castro Simón, por la presente se hace saber la existencia de la demanda y del presente procedimiento, en calidad de herederos interesados en la herencia y cuyos domicilios se desconocen a don Joaquín, don José Ignacio, doña María de los Ángeles, doña María del Carmen, doña María Elena, doña María del Pilar y don Cástor Castro Simón, así como a los herederos de don Juan Castro Simón y a las demás personas que pudieran estar interesadas en el presente procedimiento, cuyos domicilios se desconocen.

San Vicente de la Barquera a 27 de noviembre de 1995.—La secretaria (ilegible).

95/180467

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 254/95

Don Luis Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 254/95, a ins-

tancia de «Prolactal, S. A.», representada por el procurador don José María del Vigo Martínez, contra «Sociedad Ganados Avelino, S. L.» y don Pedro Avelino Velarde Salces, en reclamación de 3.079.632 pesetas de principal y 1.050.000 pesetas calculadas para intereses y costas en cuyos autos y por resolución de ésta, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

1. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega, al tomo 1.010, folios 217, 218 y 219 respectivamente; fincas 49.712, 49.714 y 49.716.

2. Tres furgonetas matrículas S-9085-W, S-9084-W y S-9810-S.

3. Dos camiones, matrículas S-4385-W y S-1154-P.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los demandados «Sociedad Ganados Avelino, S. L.» y don Pedro Avelino Velarde Salces, en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Torrelavega a 30 de octubre de 1995.—El secretario, Luis Sánchez García.

95/175179

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

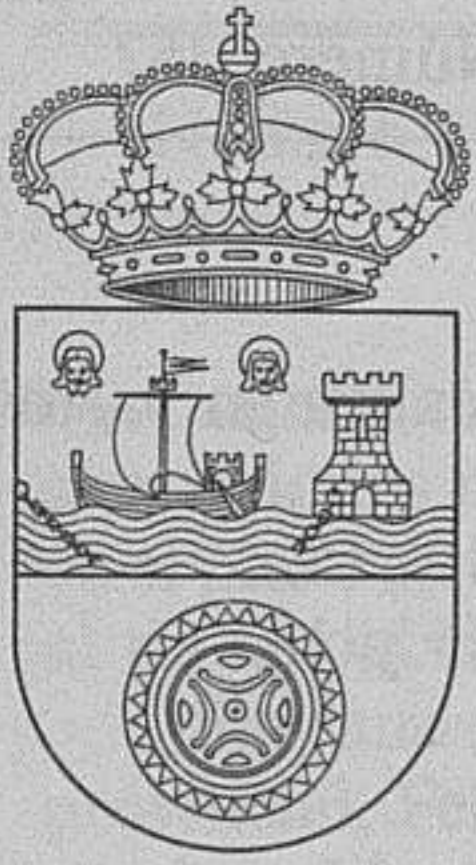
Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46

Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79

Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIX

Martes, 26 de diciembre de 1995. — Número 257

Página 6.029

SUMARIO

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Otras disposiciones

Ministerio de Industria y Energía.— Expedientes números 90/95, 121/95, 113/95 y 119/95 y expropiatorio número 1/95 6.030

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

Cabezón de Liébana.— Subasta, procedimiento abierto para reparación de pistas en Torices 6.032

3. Economía y presupuestos

Santander.— Aprobación inicial del presupuesto general 1996 6.033

Pielagos.— Modificación de ordenanza fiscal 6.033

4. Otros anuncios

Santander, Marina de Cudeyo y Camargo.— Solicitud de licencias municipales 6.033

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Cazorla (Jaén).— Expediente número 108/95 . 6.035

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santoña.— Expediente número 209/93 6.035

San Vicente de la Barquera.— Expedientes números 372/95 y 219/93 6.035

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.— Expediente número 254/95 . 6.036

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 90/95.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación:

Denominación: C. T. Ceir.

Tipo: Celdas modulares.

Relación de transformación: Se mantendrá el transformador actual de 400 kVA $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ para 398/220 V.

Situación: Campuzano, Torrelavega.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar recurso ordinario ante la Dirección General de la Energía en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 28 de noviembre de 1995.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

95/172572

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 121/95.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Reocín.

Finalidad de la instalación: La modificación de la línea de alta tensión 55 kV Puente San Miguel-Cabezón.

Características principales:

La modificación de esta línea se realiza en varios tramos, que son los siguientes:

Tramo 1, entre apoyos números 8 y 10.

Tramo 2, entre apoyos números 15 y 18.

Línea eléctrica:

Tramo 1:

Longitud: 285 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-110.

Apoyos metálicos: 1.

Tramo 2:

Longitud: 763 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-110.

Apoyos metálicos: 3.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 10.479.474 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 30 de noviembre de 1995.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

95/175822

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 113/95.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Reinosa.

Finalidad de la instalación: El aumento de potencia que se está demandando en la zona.

Características principales:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 282 metros.

Origen de la línea: Apoyo número 24 de la línea Reinosa 2.

Fin de la línea: C. T. I. Lidl.

Centro de transformación:

Denominación: Lidl.

Potencia: 160 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ 400/230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.463.338 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita

en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 15 de noviembre de 1995.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

95/164230

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

ANUNCIO

Expediente expropiatorio número 1/95, para establecer la línea eléctrica aérea denominada «Astillero-La Venera», a 55 kV

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, hace saber:

Que por "Electra de Viesgo, S.A.", se ha solicitado la instrucción del expediente de expropiación forzosa de referencia, por el procedimiento de urgencia, cuyo proyecto ha obtenido autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública mediante Resolución de fecha 4 de agosto de 1995, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 198, de 19 de agosto de 1995 y en el Boletín Oficial de Cantabria número 174, el 31 del mismo mes y año.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y artículo 31 del Decreto 2619/1966 de 20 de octubre (BOE 24.10.66); por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, esta Dirección Provincial ha acordado la información pública, para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Provincial de Industria y Energía, sita en la calle Castelar número 1-5º dcha., Santander, y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que consideren oportunas en relación con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, ya citado, o solicitar la rectificación de posibles errores; en el plazo de VEINTE DIAS, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Santander, 22 de noviembre de 1995



EL DIRECTOR PROVINCIAL.

Felipe Bigeriego de Juan.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL DE MEDIO CUDEYO

FINCA Nº 3.- LUGAR: Heras. PUEBLO: Heras. PROPIETARIO: Hierros y Metales TIRSO, S.A. (según catastro, Hierros y Metales TIRSO, S.A., Urbana). DOMICILIO: Heras. CULTIVO: Prado. AFECTACION: 55.01 m. de vuelo de conductor, separación entre conductores exteriores: 4 m.; faja de seguridad de 20 m. de anchura, altura mínima de los conductores sobre el suelo: 15.50m.; superficie de un apoyo: 1 m2.

FINCA Nº 22.- LUGAR: Bº El Monte. PUEBLO: Heras. PROPIETARIO: Juan Saiz Fernandez (según catastro, Juan Saiz Fernandez, Polígono 17, parcela 124). DOMICILIO: 13 Rue J. Besson-Desertines, 03630 Francia. CULTIVO: Prado. AFECTACION: 200,25 m. de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores: 4 m.; faja de seguridad de 20 m. de anchura; altura mínima de los conductores sobre el suelo: 15,00 m.

FINCA Nº 25.- LUGAR: Bº La Encina. PUEBLO: Heras. PROPIETARIO: José Fernandez Ortiz (según catastro, José Fernandez Ortiz, Polígono 17, parcela 219). DOMICILIO: C/ Madre Vedrina 2-1º dcha. Vitoria. CULTIVO: Prado. AFECTACION: 46 m. de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores: 4 m.; faja de seguridad de 20 m. de anchura; altura mínima de los conductores sobre el suelo: 35 m.

FINCA Nº 26.- LUGAR: Bº La Encina. PUEBLO: Heras. PROPIETARIO: José Fernandez Ortiz (según catastro, José Fernandez Ortiz, Polígono 5, parcela 5). DOMICILIO: C/ Madre Vedrina 2-1º dcha. Vitoria. CULTIVO: Prado. AFECTACION: 86 m. de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores: 4 m.; faja de seguridad de 20 m. de anchura; altura mínima de los conductores sobre el suelo: 32,50 m.

FINCA Nº 28.- LUGAR: Bº La Encina. PUEBLO: Solares. PROPIETARIO: Manuel Barquín Ortiz (según catastro, Manuel Barquín Ortiz, Polígono 5, parcela 5003). DOMICILIO: Bº La Encina 40, Solares. CULTIVO: Prado y arbolado. AFECTACION: 252 m. de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores: 4 m.; faja de seguridad de 20 m. de anchura; altura mínima de los conductores sobre el suelo: 11 m.; superficie de un apoyo: 1 m2.

FINCA Nº 31.- LUGAR: Bº La Encina. PUEBLO: Solares. PROPIETARIO: Elvira Gandarillas Sierra (según catastro, Elvira Gandarillas Sierra, polígono 5, parcela 48). DOMICILIO: Magallanes 14-2º dcha. Madrid. CULTIVO: Prado. AFECTACION: 47,50 m. de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores: 4m.; faja de seguridad de 20 m. de anchura; altura mínima de los conductores sobre el suelo: 14,50 m.; superficie de un apoyo: 1 m2.

FINCA Nº 32.- LUGAR: Bº La Encina. PUEBLO: Solares. PROPIETARIO: Ovidio Portilla Meneses (según catastro, Ovidio Portilla Meneses, polígono 5, parcela 47). DOMICILIO: Avda. Santander 29, Solares. CULTIVO: Prado. AFECTACION: 47,50 m. de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores: 4m.; faja de seguridad de 20 m. de anchura; altura mínima de los conductores sobre el suelo: 13,50 m.

FINCA Nº 33.- LUGAR: Bº La Encina. PUEBLO: Solares. PROPIETARIO: Arturo Gomez Cobo (según catastro, Arturo Gomez Cobo, polígono 5, parcela 46). DOMICILIO: Avda. Santander 37, Solares. CULTIVO: Prado. AFECTACION: 132,91 m. de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores: 4m.; faja de seguridad de 20 m. de anchura; altura mínima de los conductores sobre el suelo: 13,50 m.

TERMINO MUNICIPAL DE MARINA DE CUDEYO

FINCA Nº 1.- LUGAR: La Encina. PUEBLO: Orejo. PROPIETARIO: Rafael Pedraja Ortiz (según catastro Rafael Pedraja Ortiz, Polígono 11, parcela 48 Marina de Cudeyo Polígono 5, parcela 45 Medio Cudeyo). DOMICILIO: Bº Rufriego s/n, Orejo. CULTIVO: Prado. AFECTACION: 28,40 m. de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores: 4 m.; faja de seguridad de 20 m. de anchura; altura mínima de los conductores sobre el suelo: 24 m.

FINCA Nº 5 y 6.- LUGAR: Monte Rufriego. PUEBLO: Orejo. PROPIETARIO: José Gomez Alonso (según catastro Gaspar Gomez Laredo, polígono 11, parcela 52, 53, 62). DOMICILIO: Javier de Barkatztegui 3-1º C. asra. este. San Sebastian. CULTIVO: Prado. AFECTACION: 210,42 m. de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores: 4m.; faja de seguridad de 20 m. de anchura; altura mínima de los conductores sobre el suelo: 14 m.; superficie de un apoyo: 1 m2.

FINCA Nº 7.- LUGAR: Monte Rufriego. PUEBLO: Orejo. PROPIETARIO: Luis y Juan José Trueba Gomez (según catastro Luis y Juan José Trueba Gomez, polígono 11, parcela 58). DOMICILIO: Bº El Puente 116, Orejo. CULTIVO: Prado. AFECTACION: 122,35 m. de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores: 4 m.; faja de seguridad de 20 m. de anchura; altura mínima de los conductores sobre el suelo: 16 m.; superficie de un apoyo: 1 m2.

FINCA Nº 11.- LUGAR: Monedo. PUEBLO: Orejo. PROPIETARIO: José Manuel Casanova Villario (según catastro José Manuel Casanova Villario, polígono 11, parcela 17). DOMICILIO: Confecciones Hernandez, Plaza de la Esperanza 2 ó Cadiz 13, Santander. CULTIVO: Prado. AFECTACION: 311,32 m. de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores: 4m.; faja de seguridad de 20 m. de anchura; altura mínima de los conductores sobre el suelo: 13,50 m.; superficie de un apoyo: 1 m2.

TERMINO MUNICIPAL DE ENTRAMBASAGUAS

FINCA Nº 4.- LUGAR: Población. PUEBLO: El Bosque. PROPIETARIO: Juan Manuel Abascal Abascal (según catastro, Juan Manuel Abascal Abascal, polígono 1, parcela 60). DOMICILIO: Bº Larrañaga, Solares. CULTIVO: Prado. AFECTACION: 27,80 m. de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores: 4 m.; faja de seguridad de 20 m. de anchura; altura mínima de los conductores sobre el suelo: 12,50 m.; Superficie de un apoyo: 1 m2.

TERMINO MUNICIPAL DE RIBAMONTAN AL MONTE

FINCA Nº 8.- LUGAR: Llanceras. PUEBLO: Villaverde de Pontones. PROPIETARIO: José Emilio Trueba Barriotista (según catastro, José Emilio Trueba Barriotista, polígono 22, parcela 82). DOMICILIO: Castilla 19-elra. B. Santander. CULTIVO: Prado. AFECTACION: 191,20 m. de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores: 4 m.; faja de seguridad de 20 m. de anchura; altura mínima de los conductores sobre el suelo: 11,50 m.; superficie de un apoyo: 1 m2.

FINCA Nº 9.- LUGAR: Llanceras. PUEBLO: Villaverde de Pontones. PROPIETARIO: Alfonso Carlos Rodriguez Fernandez (según catastro, Alfonso Carlos Rodriguez Fernandez, polígono 22, parcela 80). DOMICILIO: Navarra A. El Astillero. CULTIVO: Prado y monte de eucaliptus. AFECTACION: 201,72 m. de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores: 4 m.; faja de seguridad de 20 m. de anchura; altura mínima de los conductores sobre el suelo: 12 m.; superficie de un apoyo: 1 m2.

FINCA Nº 22.- LUGAR: Rigada. PUEBLO: Villaverde de Pontones. PROPIETARIO: Manuel Raba Carrera (según catastro, Maria Paz Sierra Blanco, polígono 25, parcela 36). DOMICILIO: Elechas s/n, Elechas. CULTIVO: Monte de eucaliptus. AFECTACION: 56 m. de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores: 4 m.; faja de seguridad de 20 m. de anchura; altura mínima de los conductores sobre el suelo: 33,50 m.

FINCA Nº 57.- LUGAR: Puente Cueva. PUEBLO: Omoño. PROPIETARIO: Jesus Diaz Trueba (según catastro, Junta Vecinal de Omoño, polígono 5, parcela 21). DOMICILIO: Rubayo s/n, Rubayo. CULTIVO: Monte de eucaliptus. AFECTACION: 96 m. de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores: 4 m.; faja de seguridad de 20 m. de anchura; altura mínima de los conductores sobre el suelo: 35 m.

TERMINO MUNICIPAL DE BAREYO

FINCA Nº 39.- LUGAR: Ceballos. PUEBLO: Guemes. PROPIETARIO: José Luis Ramirez Viadero (según catastro, José Luis Ramirez Viadero, polígono 24, parcela 18). DOMICILIO: Artaza 4A-2º dcha. Sopelana (Vizcaya). CULTIVO: prado. AFECTACION: 34,52 m. de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores: 4 m.; faja de seguridad de 20 m. de anchura; altura mínima de los conductores sobre el suelo: 11,50 m.

FINCA Nº 41.- LUGAR: Ceballos. PUEBLO: Guemes. PROPIETARIO: Antonio Anillo Agüero (según catastro, Antonio Anillo Agüero, polígono 24, parcela 19). DOMICILIO: C/La Estación 32, Puig Reiz, Barcelona. CULTIVO: Prado y monte de eucaliptus. AFECTACION: 218 m. de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores: 4m.; faja de seguridad de 20 m. de anchura; altura mínima de los conductores sobre el suelo: 11,50 m.; superficie de un apoyo: 1 m2.

FINCA Nº 42.- LUGAR: Aguachica. PUEBLO: Guemes. PROPIETARIO: Enrique Gutierrez Agüero (según catastro, Eugenio Perojo Fernandez, polígono 24, parcela 11). DOMICILIO: Guemes. CULTIVO: Monte de eucaliptus. AFECTACION: 744 m. de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores: 4 m.; faja de seguridad de 20 m. de anchura; altura mínima de los conductores sobre el suelo: 10,50 m.; Superficie de un apoyo: 1 m2.

Santander, 22 de noviembre de 1995.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica

cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 119/95.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cabezón de la Sal y Reocín.

Finalidad de la instalación: Modificación de la línea de alta tensión 132 kV Urdón-Puente San Miguel.

Características principales:

La modificación de esta línea se realiza en varios tramos, que son los siguientes:

Tramo 1, entre apoyos números 242 y 245.

Tramo 2, entre apoyos números 262 y 266.

Tramo 3, entre apoyos números 275 y 278.

Tramo 4, entre apoyos números 295 y 297.

Línea eléctrica:

Tramo 1:

Longitud: 315 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-280.

Apoyos metálicos: 2.

Tramo 2:

Longitud: 1.299 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-280.

Apoyos metálicos: 5.

Tramo 3:

Longitud: 1.022 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-280.

Apoyos metálicos: 4.

Tramo 4:

Longitud: 288 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-280.

Apoyos metálicos: 2.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 48.444.653 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 29 de noviembre de 1995.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

95/175827

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

Acuerdo del pleno celebrado el día 30 de noviembre de 1.995, por el que se anuncia la subasta en procedimiento abierto para la contratación de la reparación de las pistas de Torices y Perrozo término Municipal de Cabezón de Liebana.

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno en la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1.995, se aprueba el pliego de Clausulas Administrativas que ha de regir la subasta pública para la ejecución de las obras de REPARACION DE LAS PISTAS DE TORICES Y PERROZO; lo cual se expone al público por plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan presentarse reclamaciones.

Igualmente se acordó aprobar el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero de Caminos Doña Soledad Gómez San Martín, el cual se expone al público por el mismo plazo a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formalicen reclamaciones sobre el pliego de condiciones o el citado proyecto.

Objeto.

1.- Constituye el objeto del contrato la realización, mediante subasta de la ejecución completa de las obras de reparación de las pistas de Torices y Perrozo del término Municipal de Cabezón de Liebana, de conformidad con el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos Doña Soledad Gómez San Martín. El Proyecto ha sido aprobado por el pleno del Ayuntamiento con fecha 30 de Noviembre de 1.995.

2.- Dicho proyecto y en especial su pliego de condiciones técnicas, planos, cuadros de precios, juntamente con el presente pliego de condiciones económico-administrativas, tendrán carácter contractual.

3.- En caso de discordancia entre los documentos citados en el párrafo anterior o cualquier otro documento contractual, prevalecerá el Pliego de condiciones.

Tipo de licitación:

1.- El presupuesto de contrata de la obra asciende como máximo a la cantidad de 5.107.487 pesetas, IVA incluido.

2.- En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del impuesto sobre el valor añadido de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento para este impuesto, aprobado por Real Decreto 2028/1985, de 30 de octubre.

Financiación de las obras.

De conformidad con cuanto establece la Orden Ministerial de 24 de Febrero de 1.983 (B.O.E-65 de 17-3-83) se hace constar expresamente que el gastos que se proyecta se halla consignado en el Presupuesto Municipal ordinario con recursos propios del Ayuntamiento.

Antes de efectuarse la adjudicación definitiva habrá de incorporarse al expediente el certificado de existencia de crédito por importe de 5.107.487, o de su precio de adjudicación.

Duración del contrato y ejecución de las obras.

1.- La duración del contrato se fija, entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

2.- El plazo de ejecución de las obras será de DOS MESES, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo si no tuviese reservaso, en caso contrario al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizándole el inicio de las obras.

Fianza provisional y definitiva.

1.- Conforme establece el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se dispensa a las empresas de prestar garantía provisional en la concurrencia a la licitación.

2.- La fianza definitiva por importe de 4% del presupuesto de contrato se constituirá en el plazo de quince días, contados desde la notificación de la adjudicación definitiva y será devuelta dentro de los tres meses siguientes a la aprobación de la recepción y liquidación definitiva de las obras.

Gastos y tributos por cuenta del contratista.

El contratista queda obligado al pago de todos los anuncios de la licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos o tributos que procedan como consecuencia de la obra.

Proposición y documentación complementaria.

1. Las proposiciones serán secretas y se presentarán en la secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de diez días contados desde el siguiente a aquél en que termine el plazo de cuatro días de exposición del Pliego y el Proyecto en el Boletín Oficial de Cantabria, en el supuesto de no presentarse reclamaciones al mismo.

Si se presentan reclamaciones al pliego de condiciones o al Proyecto, éstas serán resueltas por el Ayuntamiento pleno, debiendo procederse de nuevo a la publicación definitiva del pliego y la apertura del procedimiento.

2.- Se presentarán en un sobre cerrado en que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras Reparación de las Pistas de Torices y Perrozo en cabezón de Liebana".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres "A" y "B", cerrados con la inscripción contenida en el apartado anterior y un subtítulo:

El sobre "A" se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista", y contendrá los siguientes documentos:

a) Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario y en su caso su representación.

Se relacionan los documentos que tienen tales efectos: Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada del mismo. Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

Escritura de constitución de Sociedad Mercantil, inscrita en el registro correspondiente, cuando concorra una Sociedad.

b) Los que acrediten la clasificación de la empresa en los términos que determina el art. 25 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Para las empresas extranjeras, declaración de someterse a los Tribunales Españoles y documentación suficiente expedida por la embajada Española correspondiente.

d) Para el caso de agrupación temporal de empresas, habrá de cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 24 y 32 de la Ley 13/1995 de 18 de Mayo.

El sobre "B" se Subtitulará "oferta económica" y contendrá la proposición de acuerdo al siguiente modelo:

D.....vecino de.... con domicilio en..... y D.N.I. en nombre propio (o representación de.... como acreditado...) enterado de la convocatoria anuncia en el B.O. de Cantabria número... de fecha.... tomo parte en la misma, comprometiendome a realizar las obras de REPARACION DE LAS PISTAS DE TORICES Y PERROZO, del término Municipal de Cabezón de Liebana en el precio de (en letra y en número) IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones administrativas, que

acepto integramente. En.....a.....de..... de 1.995. Firma y sello.

Cabezón de Liébana a 1 de diciembre de 1995.—El alcalde (ilegible). 95/179621

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Intervención

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1995, acordó aprobar provisionalmente el presupuesto general (integrado por el presupuesto del Ayuntamiento, el presupuesto del Instituto Municipal de Deportes y el presupuesto de la Fundación Pública de Espectáculos de la Plaza de Toros), para el ejercicio de 1996. Lo que se hace público para general conocimiento significándose que la documentación correspondiente queda dispuesta al público en las dependencias de la Intervención de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante los cuales los interesados podrán examinarle y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto general de 1996 se considerará definitivamente aprobado si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. Todo ello de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Santander, 22 de diciembre de 1995.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17, apartado 4 de la Ley 39/1.988, de Haciendas Locales, se publica el acuerdo, elevado automáticamente a definitivo, de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica adoptado en sesión de 10 de noviembre de 1.995.

Contra este Acuerdo cabe interponer el recurso Contencioso-Administrativo que podrá interponerse a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Piélagos, diciembre de 1.995 EL ALCALDE

[Firma]

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

Artículo 5.-

- 1.- El impuesto se exigirá con arreglo al cuadro de tarifas legalmente establecidas, aplicando sobre las mismas un coeficiente del 1,091925.
2.- Con arreglo a las tarifas vigentes, las cuotas resultantes son las siguientes:

POTENCIA Y CLASE DEL VEHICULO TARIFA

Table with 2 columns: POTENCIA Y CLASE DEL VEHICULO, TARIFA. Rows include TURISMOS, AUTOBUSES, CAMIONES, TRACTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, and OTROS VEHICULOS.

3.- Si, como consecuencia de las modificaciones legales en el cuadro de tarifas las cuotas a aplicar superaran las establecidas en el apartado anterior, el coeficiente establecido en el apartado 1 perderá automáticamente su vigencia.

Vigencia.-

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 1.996.

Piélagos, diciembre de 1995.—El alcalde (ilegible). 95/182020

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Discan 2000, S. A. L.» solicita de este excelentísimo Ayuntamiento licencia de apertura de una actividad de comercio mayor de alimentación, con la instalación de elementos frigoríficos y de servicio con 4 CV de potencia, a emplazar en la avenida de Los Castros, números 71-73 bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones en el Negociado de Policías de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 15 de noviembre de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/180061

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don José Benito Quijano Pérez, «Forma's», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de ensamblaje y montaje de muebles de cocina, a emplazar en Garmendia, 13.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander a 22 de noviembre de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/173850

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Doña Aurora Prieto Cano, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un taller de reparación de calzado, a emplazar en Magallanes, 24.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander a 30 de noviembre de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/175153

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Miguel Ángel Sebrango Campo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un taller de engrase de vehículos, a emplazar en Alta, 55.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander a 23 de noviembre de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/175356

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Deutsche Bank, S. A.» solicita de este excelentísimo Ayuntamiento licencia para la instalación de aire acondicionado en oficina bancaria, a emplazar en paseo de Pereda, número 15, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones en el Negociado de Policías de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 3 de noviembre de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/177064

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Por don Ángel Sierra Sanz, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación tanque GLP de 2,4 metros cúbicos, aéreo, en el pueblo de Pedreña, avenida Severiano Ballesteros, número 170, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Marina de Cudeyo a 21 de marzo de 1995.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

95/44795

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Por la empresa «Chempro, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación y almacenamiento de pinturas al agua, en la nave existente número 3 de «Naves Gajano», del pueblo de Gajano, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Marina de Cudeyo a 22 de noviembre de 1995.—El alcalde, Miguel Bedia Bedia.

95/169103

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por la empresa «Ocio y Servicios de Camargo, Sociedad Limitada» se ha solicitado licencia municipal de obras, para la instalación de una cafetería, en edificio de Capitanía, del «Puerto Deportivo de Marina de Santander, S. A.», en Maliaño.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 4 de diciembre de 1995.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

95/175114

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CAZORLA (JAÉN)

EDICTO

Expediente número 108/95

Doña María del Pilar González Tapia, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Cazorla y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Encarnación Heredia García se tramita expediente con el número 108/95 sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Ramón Pérez Fernández, natural de Pozo Alcón (Jaén), hijo de don Juan y de doña Francisca, casado, que se trasladó de su último domicilio en Quesada (Jaén) a Alfoz de Lloredo (Cantabria) por razones de trabajo en marzo de 1981, desapareciendo en el mar el día 22 de marzo de 1981, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con relación al 2.042 de referido texto legal la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Cazorla a 23 de octubre de 1995.—La jueza, María del Pilar González Tapia.—El secretario (ilegible).

95/157142

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTOÑA

EDICTO

Expediente número 209/93

Don José María del Val Oliveri, juez de primera instancia número uno de Santoña.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 209/93 de los tramitados ante este Juzgado y a que se hará mención, se ha dictado la sentencia que, en su encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

Sentencia.— En la villa de Santoña a 21 de noviembre de 1995.

El señor don José María del Val Oliveri, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de la misma y su partido, ha visto las precedentes actuaciones del juicio verbal civil, seguidas ante este Juzgado al número 209/93 a instancias de la procuradora doña Rosa Fuente López, en nombre y representación de don César Varona Gándara, mayor de edad y domiciliado en Santander, contra doña María Collantes Medina y don Enrique Stuych Roma, ambos

domiciliados en Madrid, y contra la entidad aseguradora "Allianz Ras", sobre reclamación de cantidad.

Fallo.— Que estimando en parte la demanda formulada por el representante de don César Varona Gándara, contra doña María Collantes Medina, don Enrique Stuych Roma y la entidad aseguradora "Allianz Ras", en reclamación de 35.895 pesetas e intereses de demora del veinte por ciento desde la fecha del siniestro, debo declarar y declaro haber lugar a ella respecto de los dos primeros demandados, condenándoles a que conjunta y solidariamente abonen al actor el principal reclamado e intereses legales incrementados en dos puntos, devengados por citada suma desde la fecha del dictado de esta resolución, desestimando la demanda en cuanto al resto del que se absuelve a los demandados, así como a la codemandada aseguradora "Allianz Ras", sin hacer expresa mención sobre las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, contra la que de conformidad a lo establecido en el artículo 732 de la LEC no cabe recurso de apelación y que le será notificada a los demandados rebeldes en la forma prevenida en el artículo 769 de la LEC sino se solicita lo sean personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y su fijación en el "Boletín Oficial de Cantabria" y tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de notificación a los demandados en situación procesal de rebeldía, doña María Collantes Medina y don Enrique Stuych Roma con domicilio desconocido, y a cuantas personas ignoradas pueda interesar el litigio, expido el presente edicto en Santoña a 23 de noviembre de 1995.—El juez, José María del Val Oliveri.

95/173466

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Cédula de emplazamiento

Expediente número 372/95

Por tenerlo así acordado su señoría en juicio de cognición número 372/95 seguido en este Juzgado a instancia de don Basilio Gutiérrez García, contra doña Restituta Pereda Rojo y herederos desconocidos e inciertos de don Abel Morante Cosío, ejercitando la acción real derivada

del dominio, por medio de la presente se emplaza a los demandados herederos desconocidos e inciertos de don Abel Morante Cosío, a fin de que en el término de nueve días comparezcan, personándose en los autos por escrito y con firma de letrado, con la prevención que caso de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda y siguiendo los autos su curso sin volver a citarles ni oírles, parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

San Vicente de la Barquera a 17 de noviembre de 1995.—La secretaria (ilegible).

95/173539

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE
DE LA BARQUERA**

Cédula de notificación

Expediente número 219/93

Por tenerlo así acordado su señoría en juicio de menor cuantía número 219/93, seguido en este Juzgado a instancia de doña Julia Ruiz Sánchez, en nombre y representación de doña Catrin y don David Castro Ruiz, contra don Manuel, don Pedro y don Carlos Castro Simón, en ejercicio de la acción de petición de herencia respecto del caudal hereditario de don Elías Castro Simón, por la presente se hace saber la existencia de la demanda y del presente procedimiento, en calidad de herederos interesados en la herencia y cuyos domicilios se desconocen a don Joaquín, don José Ignacio, doña María de los Ángeles, doña María del Carmen, doña María Elena, doña María del Pilar y don Cástor Castro Simón, así como a los herederos de don Juan Castro Simón y a las demás personas que pudieran estar interesadas en el presente procedimiento, cuyos domicilios se desconocen.

San Vicente de la Barquera a 27 de noviembre de 1995.—La secretaria (ilegible).

95/180467

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 254/95

Don Luis Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 254/95, a ins-

tancia de «Prolactal, S. A.», representada por el procurador don José María del Vigo Martínez, contra «Sociedad Ganados Avelino, S. L.» y don Pedro Avelino Velarde Salces, en reclamación de 3.079.632 pesetas de principal y 1.050.000 pesetas calculadas para intereses y costas en cuyos autos y por resolución de ésta, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

1. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega, al tomo 1.010, folios 217, 218 y 219 respectivamente; fincas 49.712, 49.714 y 49.716.

2. Tres furgonetas matrículas S-9085-W, S-9084-W y S-9810-S.

3. Dos camiones, matrículas S-4385-W y S-1154-P.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución, si les conviniera, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los demandados «Sociedad Ganados Avelino, S. L.» y don Pedro Avelino Velarde Salces, en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Torrelavega a 30 de octubre de 1995.—El secretario, Luis Sánchez García.

95/175179

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958